

Especificaciones/Ficha Técnica/Pliego de Condiciones

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y Administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de: **ADQUISICIÓN DE TRES AIRES ACONDICIONADOS DE 36,000 BTU INVERTER, QUE SERAN USADOS EN DIFERENTES OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN, (COMPRAS VERDES). DIRIGIDO A MIPYMES.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El proveedor debe comprometerse a cumplir con las observaciones referentes a los tiempos de entrega según se especifica en el cuadro “**Descripción de los Bienes**”, entendiéndose la “Entrega Inmediata” como un período no mayor a 7 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compras.

2. Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

“Los proveedores deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con e/ código de ética institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basado en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados”.

3. Descripción de los Bienes

PRODUCTOS	CANTIDAD
Aires acondicionados de 36,000 BTU (3TON), tipo manejadora inverter, Eficiencia mínima 20 SEER, R-410 ^a , 220V (instalación incluida). Garantía en piezas y servicios mínimo 2 años	2
- R-410A o refrigerante de menor Potencial de Calentamiento Global (GWP/PCA), técnicamente compatible con el equipo ofertado y autorizado para su utilización, quedando expresamente excluido el refrigerante R-22.	
- Seguridad en Instalación y Mantenimiento: Los	

TESORERÍA NACIONAL

refrigerantes de bajo GWP suelen ser inflamables, por lo que su instalación, debe realizarse por técnicos certificados en el manejo de estos gases. Aire acondicionado de 36,000 BTU, inverter, Eficiencia mínima 20 SEER, tipo Split de pared, R-410^a, 220V (instalación incluida) garantía en piezas y servicios mínimo dos años - R-410A o refrigerante de menor Potencial de Calentamiento Global (GWP/PCA), técnicamente compatible con el equipo ofertado y autorizado para su utilización, quedando expresamente excluido el refrigerante R-22. - Seguridad en Instalación y Mantenimiento: Los refrigerantes de bajo GWP suelen ser inflamables, por lo que su instalación, debe realizarse por técnicos certificados en el manejo de estos gases. - Compatibles con wifi	1
--	----------

NOTA:

El proveedor deberá considerar dentro de su oferta todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas, desmontaje, instalación, modificaciones y adecuaciones de ductos que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo con las condiciones verificadas durante el levantamiento.

La participación en el levantamiento técnico será considerada como requisito previo para la presentación de la oferta, y se entenderá que el proveedor ha verificado las condiciones existentes antes de presentar su cotización.

La instalación de los aires requeridos conlleva la siguiente:

1. Debe de incluir cambio de ductos y cables de comunicación en el caso del aire, tipo manejadora del ítem I
2. Para instalaciones con equipos en uso que utilicen gases refrigerantes, siempre que sea viable, cualquier alternativa con menor Potencial de Calentamiento Global (GWP/PCA) representa una mejora ambiental y debe priorizarse.
3. El oferente debe garantizar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, peligrosos, ordinarios y aprovechables generados durante el uso y una vez finalizada la vida útil del equipo.
4. Asegurar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y ejemplo “sello de eficiencia See, Energy Star u otras”.
5. Para la instalación, de equipos refrigerantes, debe considerarse que los refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global (GWP) son generalmente inflamables, por tanto, el

técnico y/o empresa que provea el servicio debe contar con una licencia para el manejo del gas. El medio de verificación sugerido es la presentación de dicha licencia (documento subsanable).

6. Declaración simple de la proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.

4. Requisitos de capacidad

Según lo establecido en el Artículo no. 4.- Ley No. 47-25 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 340-06. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, capacidad competitiva.

5. Recepción de Ofertas

Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$) incluyendo los impuestos aplicables.

Las ofertas deberán ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma de actividades preferiblemente en las siguientes modalidades:

- Mediante el Portal Transaccional: Cualquier hora, dentro del plazo establecido
- Por correo electrónico: Cualquier hora, dentro del plazo establecido (Ver correo de contacto).
- Presentar las ofertas en soporte papel, las mismas deben ser entregadas en sobres cerrados, en sede TN, en la Av. MEXICO No 45 en horario de 8:00 AM a 4:00 P.M. dentro del plazo establecido.

Contactos para dudas, aclaraciones, envío de propuestas y subsanaciones (dentro de los plazos establecidos):

- Correo: Yalmonte@tesoreria.gov.do
- Teléfono: 809-682-3033, extensiones: 2240 / 2242

6. Tiempo de Entrega

El proveedor debe comprometerse a cumplir con las observaciones referentes a los tiempos de entrega según se especifica en el cuadro **“Descripción de los Bienes”**, entendiéndose la **“Entrega inmediata** como un período no mayor a 7 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compras.

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 48 horas (2 días hábiles)) después de haberse notificado.

7. Condiciones de Pago

Se realizará un **único pago total**, dentro de un plazo máximo de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción conforme de los bienes y la presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser emitida a nombre de la **Tesorería Nacional**, cumpliendo con los requisitos fiscales establecidos y mediante **Comprobante Fiscal Electrónico Gubernamental (e-CF)**.

Al momento de la recepción de los bienes, un personal técnico especializado de la Tesorería Nacional realizará la inspección de los **aires acondicionados y condensadores recibidos**, a fin de verificar que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y con las condiciones de **calidad, originalidad, estado, características y demás requisitos establecidos en el presente documento**.

Compras públicas sostenibles e Inclusivas

Dando cumplimiento de las disposiciones del artículo 6 del Decreto núm. 617-22, del 24 de octubre de 2022, mediante el cual se declara de interés nacional a promoción de las compras públicas sostenibles e inclusivas, entre el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, y la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, hemos emitido la Política Nacional de Compras Públicas Verdes.

El objetivo de esta política es fomentar en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) la incorporación de mejores prácticas, instrumentos y herramientas de gestión que permitan a las instituciones públicas la adquisición de bienes, servicios y obras de menor impacto medioambiental, que promuevan uso eficiente de los recursos y mayor obtención de valor por dinero.

En ese sentido, les invitamos a visitar el portal <https://www.comprasverdes.gob.do/>, en donde podrán encontrar esta política y sus anexos, así como herramientas útiles y respuestas a las preguntas frecuentes de los usuarios. Además, se encuentra disponible el reporte de "Compras Verdes en Cifras", el cual contiene los datos estadísticos en tiempo real de los procedimientos de contratación pública que han sido marcados como "Compras Verdes" en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)-Portal Transaccional, por las instituciones contratantes.

El Gobierno dominicano requiere de servicios y bienes vinculados a la realización de eventos, tales como capacitaciones, talleres, ferias, entre otros, que pueden tener como objetivo diferentes finalidades. Este tipo de actividades puede generar impactos negativos sobre el medio ambiente como plástico de un solo uso, papel o cartón no reciclables, altos consumos eléctricos, entre otros. Sin embargo, existen oportunidades para implementar prácticas de consumo responsable, a la vez de generar impactos económicos y sociales positivos. Dentro de los beneficios de realizar un evento aplicando las compras verdes están:

Sensibiliza al público sobre el impacto ambiental, ahorra recursos, añade valor social, aporta a la responsabilidad social de la institución y garantiza derechos de personas con discapacidad.

8. Evaluación Oferta Técnica (70 pts)

TESORERÍA NACIONAL

La evaluación de la oferta técnica estará a cargo del Encargado de Compras, quien tomará en cuenta, entre otras consideraciones los siguientes:

1. Tiempo en el mercado de la marca — 10 puntos

Antigüedad comprobada de la marca	Puntos
20 años o más	10
De 15 a 19 años	8
De 10 a 14 años	6
De 5 a 9 años	4
Menos de 5 años	2
No presenta evidencia verificable	0

Medio de verificación: documentación oficial del fabricante, representante autorizado, página oficial del fabricante o documentación comercial verificable.

2. Calidad y reconocimiento de la marca — 15 puntos

Para evitar que el evaluador simplemente considere que una marca es “buena” o “mala”, recomiendo dividir los 15 puntos:

Aspecto	Puntaje
Respaldo y trayectoria comprobable del fabricante	4
Disponibilidad de piezas y repuestos	3
Servicio y soporte técnico	3
Certificaciones o estándares técnicos aplicables	3
Presencia y comercialización comprobable en el mercado	2
Total	15

3. Garantía de equipos y servicio — 20 puntos

Garantía ofrecida	Puntos
5 años o más para equipos + garantía de instalación/servicio	20
4 años + garantía de instalación/servicio	16

Garantía ofrecida	Puntos
3 años + garantía de instalación/servicio	12
2 años + garantía de instalación/servicio	8

La carta de garantía deberá especificar claramente **período, cobertura, piezas, mano de obra, instalación y procedimiento para hacer efectiva la garantía.**

4. Tiempo de entrega — 5 puntos

Tiempo de entrega ofertado	Puntos
Hasta 7 días calendario	5

5. Experiencia como contratista — 10 puntos

Experiencia comprobada en trabajos similares	Puntos
5 o más contratos similares	10
3 a 4 contratos	8
1 a 2 contratos	6
Sin experiencia acreditada	0

La experiencia deberá acreditarse mediante **certificaciones de recepción conforme, contratos, órdenes de compra, facturas u otros documentos que permitan verificar la realización del servicio.**

7. Instalación — 10 puntos

Un personal del de la Tesorería Nacional evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE / NO CUMPLE”**

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1.	La Cotización debe ser por lote		
2.	El levantamiento se realizará durante los días jueves y viernes, en horario de 8:00 a. m. a 1:00 p. m., previa coordinación con la institución. Durante la visita, los oferentes podrán verificar las áreas, espacios, dimensiones, condiciones existentes y demás aspectos que consideren necesarios para la correcta elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.		

TESORERÍA NACIONAL

3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado en los últimos dos años, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con los rubros de la misma naturaleza del presente proceso Nota: debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial: 40101701- (no subsanable)		
4	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (ACTUALIZADO).		
5	Levantamiento previo a las instalaciones Tesorería Nacional-(no es subsanable)		
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (ACTUALIZADO).		
7	Debe poseer una cuenta de banco registrada como beneficiario del estado		
8	Formulario de presentación de ofertas económica SNCC.F.033		
9	Formulario presentación de ofertas SNCC.F.034		
10	formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042		
11	experiencia como contratista SNCC.D.049		
12	Conforme a los requerimientos solicitados que incluya imágenes y fichas técnicas de los equipos		
13	Garantía en piezas y equipos y el documento que avale el mismo		
14	El oferente puede presentar oferta por uno o por ambos artículos contenidos en cada lote.		
15	La adjudicación se realizará por lote		
16	El oferente debe proveer de documentación que permite evaluar la propuesta técnica de conformidad con los términos de referencia que se especificaran mas adelante en el presente documento.		
Documentación Técnica		Cumple	No Cumple
17	Oferta Técnica (conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 2 y 6 de este documento (Descripción de los Bienes / Tiempo de Entrega). La misma debe contener Especificaciones Técnicas lo más detalladas posibles, incluyendo tiempo de entrega de los bienes, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida. (NO SUBSANABLE)		
18	De no cumplir con lo ya mencionado en dicha Ficha Técnica quedará descalificado automáticamente.		
Documentación Económica			
19	Formulario de Presentación de Ofertas, Cotización(Firmada y sellada)		

20	Carta donde el trabajo que realice debe garantizar que cualquier daño que ocasione mediante la perforación que realice, si ocasiona un daño o desperfecto a la instalación de los aires adquiridos, o cualquier otro defecto, deberá ser reparada por cuenta del proveedor, sin ningún costo adicional para la institución. (NO SUBSANABLE)		
----	---	--	--

NOTA SOBRE EL LEVANTAMIENTO PREVIO:

Los oferentes que hayan realizado el **levantamiento previo de las instalaciones** correspondiente al proceso de contratación **TESORERIA NACIONAL-DAF-CM-2026-0040**, y que puedan ser identificados como participantes de dicho levantamiento, **no estarán obligados a realizar nuevamente el levantamiento** para el presente proceso.

En consecuencia, el levantamiento realizado para el proceso anterior será considerado válido para el presente proceso, siempre que las condiciones físicas, áreas, espacios e instalaciones objeto del levantamiento **no hayan experimentado modificaciones sustanciales** que puedan afectar la correcta elaboración de la oferta técnica y económica.

Los oferentes que **no hayan realizado el levantamiento en el proceso TESORERIA NACIONAL-DAF-CM-2026-0040** deberán realizarlo en las fechas y horarios establecidos en el presente documento, siendo este requisito de obligatorio cumplimiento para dichos oferentes.

Evaluación de la Oferta Económica – 30 puntos

Se evaluarán únicamente las ofertas económicas correspondientes a los oferentes que hayan sido declarados **TÉCNICAMENTE CONFORMES**.

La oferta económica de menor valor obtendrá **treinta (30) puntos**. A partir de esta, se disminuirán **dos (2) puntos por cada posición**, conforme al orden de menor a mayor valor de las ofertas económicas.

Posición	Oferta económica	Puntaje
1. ^a	Oferta de menor valor	30 puntos
2. ^a	Segunda oferta de menor valor	28 puntos
3. ^a	Tercera oferta de menor valor	26 puntos
4. ^a	Cuarta oferta de menor valor	24 puntos
5. ^a	Quinta oferta de menor valor	22 puntos
6. ^a	Sexta oferta de menor valor	20 puntos

La puntuación económica será asignada tomando como referencia el orden de las ofertas económicas de menor a mayor valor. La oferta de menor valor obtendrá treinta (30) puntos y, sucesivamente, se descontarán dos (2) puntos por cada posición ocupada, hasta llegar a cero (0) puntos.

Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará de conformidad con los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad, igualdad y demás principios que rigen la actividad contractual, tomando en consideración los factores técnicos y económicos establecidos en el presente documento.

El presente proceso se encuentra dividido en **diferentes lotes**, por lo que los oferentes podrán presentar ofertas para uno, varios o todos los lotes, conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

La evaluación de las ofertas y la adjudicación se realizará **de manera independiente para cada lote**, aplicando a cada uno de ellos los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

Para cada lote, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Que el oferente haya cumplido con los requisitos documentales y administrativos establecidos.
- Que la oferta correspondiente al lote haya sido evaluada como **TÉCNICAMENTE CONFORME**.
- Que los bienes y/o servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el lote correspondiente.
- Que el oferente obtenga la puntuación correspondiente en la **Evaluación de la Oferta Técnica (70 puntos)**.
- Que la oferta económica correspondiente al lote sea evaluada conforme a la metodología establecida para la **Evaluación de la Oferta Económica (30 puntos)**.
- Que la suma de la puntuación técnica y económica determine el mayor puntaje total entre las ofertas técnicamente conformes para dicho lote.

La puntuación máxima para cada lote será de **cien (100) puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
------------------------	----------------

TESORERÍA NACIONAL

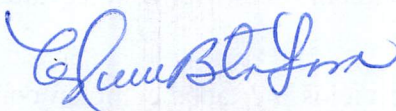
Oferta Técnica	70 puntos
Oferta Económica	30 puntos
Total	100 puntos

La adjudicación de cada lote se realizará a favor del oferente que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos y resultado **TÉCNICAMENTE CONFORME**, obtenga el **mayor puntaje total en dicho lote**.

Un mismo oferente podrá resultar adjudicatario de **uno, varios o todos los lotes**, siempre que sus ofertas cumplan con los requisitos establecidos y obtengan el mayor puntaje correspondiente en cada lote.

En caso de que se presente una sola oferta para un determinado lote, esta será evaluada conforme a los criterios establecidos en el presente documento y podrá ser considerada para adjudicación siempre que cumpla con las especificaciones técnicas, requisitos documentales y demás condiciones exigidas, y resulte conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más oferentes para un mismo lote, se aplicará el mecanismo de desempate establecido en el presente documento y en la normativa vigente aplicable.



CELESTE BAUTISTA LARA
Encargada Administrativa y Financiera

